

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llanera de Ranes

2025/05240 *Anuncio del Ayuntamiento de Llanera de Ranes sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

Para hacer público que por Resolución de Alcaldía de fecha 06 de mayo de 2025 se acordó la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Llanera de Ranes correspondiente al ejercicio 2025 en los términos previstos en el apartado Dos.4 del art. 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en situación de prórroga presupuestaria).

Personal funcionario:

Grupo/Subgrupo	Escala	Denominación	Jornada	Procedimiento
C2	Administración Especial	Oficial de mantenimiento	100 %	Concurso-Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Llanera de Ranes, 6 de mayo de 2025.—El alcalde, Antonio Vicente Lluch Llorens.